

# BI 20.02 PROGRAMA 3I - APOYO INTEGRAL A LA INNOVACIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN 2020

11 de Febrero de 2020

La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho pública la convocatoria para el ejercicio 2020 del [Programa 3i de apoyo integral a la innovación, la internacionalización y la inversión](#).

## Objetivo

Programa destinado a apoyar proyectos con gran potencial de impacto que incrementan la competitividad de las empresas mediante acciones integrales que inciden en la innovación, la internacionalización y la inversión.

## Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 17 de febrero al 6 de marzo de 2020

## Beneficiarios

PYMES

## Gastos subvencionables

1. Inversión en activos materiales (terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria y equipos).
2. Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización.
3. Participación en ferias comerciales (costes de alquiler, montaje y gestión de stand de exposición).
4. Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad (costes de personal, costes indirectos, instrumental y material e investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas).
5. Actividades de innovación en procesos y organización (costes de personal, costes indirectos, instrumental y material e investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas).
6. Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.

Con respecto a los costes de personal, se considerará un máximo de 6 personas en el caso de las pequeñas empresas y un máximo de 12 personas para el resto de PYME. En cualquier caso, no excederá de 240 horas por entidad y mes en el caso de las pequeñas empresas, ni de 480 horas en el resto de PYMES.

En cuanto a los costes indirectos se considerará un máximo del 15% de los costes de personal admitidos.

## Cuantía de las ayudas

- Subvenciones no reintegrables
- Las ayudas no superarán los 450.000 euros para pequeñas empresas y los 500.000 euros para otra PYMES.
- La base subvencionable mínima será de 500.000 euros, de los cuales como máximo el 50% podrá ser de gastos de personal.

## Plazos de ejecución

Inicio de los proyectos después de la solicitud de ayuda y antes del 31 de diciembre de 2020; y finalización antes del 31 de diciembre de 2021.

AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier consulta o aclaración al respecto, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf: 943 30 90 09 - [invema@invema.es](mailto:invema@invema.es))

